

No. DE ACTA	7
FECHA:	GALAPA, MAYO 15 DE 2025
HORA:	02:53 PM
LUGAR:	RECINTO CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA
PRESIDENTE:	ROBERTO CUAO ZUÑIGA
SECRETARIA:	SHARON PERALTA

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Buenas tardes, honorables concejales, siendo las 2:53 de la tarde, damos inicio a la séptima sesión ordinaria del segundo periodo del 2025. Secretaria, por favor, el orden del día.

SECRETARIA: SHARON PERALTA

Buenas tardes para todos, vamos a proceder con la lectura del orden del día

**ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE GALAPA
FECHA: JUEVES 15 DE MAYO DE 2025**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ORACIÓN A CARGO DEL HONORABLE CONCEJAL MANUEL SILVERA
3. INVITACIÓN DEL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DE GALAPA
4. ENTREGA DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 005, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA ATLANTICO Y SE DEROGA EL ACUERDO No. 009 DE AGOSTO 01 DE 2023
5. PROPOSICIONES E INFORMES
6. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
7. LECTURA DE COMUNICACIONES
8. CIERRE

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Honorables concejales, por favor mantener la mano alzada para autorizar y aprobar el orden del día.

ARNOLD MANUEL DEVENISH MACIAS	APRUEBA
CARLOS JULIO ALVAREZ TORRADO	APRUEBA
CARLOS ALBEIRO RANGEL CALLE	APRUEBA
CARLOS ALBERTO VILLARREAL UTRIA	APRUEBA
CECIL ENRIQUE CANTILLO PEREZ	APRUEBA
EDUARDO JOSE ROMERO RAMOS	APRUEBA
JUAN PABLO GUTIERREZ BARROS	APRUEBA
MANUEL FRANCISCO SILVERA RUBIANO	APRUEBA
MARLON ENRIQUE MARRIAGA ARIZA	APRUEBA
NICOLLE YOLANDA MARTINEZ LLANOS	APRUEBA
ROBERTO CARLOS CUAO ZUÑIGA	APRUEBA
SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO	APRUEBA
TERESA DE JESUS LLANOS ARRIETA	APRUEBA

Queda aprobado por unanimidad, continúe secretaria.

SECRETARIA: SHARON PERALTA

1º LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

ALVAREZ TORRADO CARLOS JULIO	PRESENTE
CANTILLO PEREZ CECIL ENRIQUE	PRESENTE
CUAO ZUÑIGA ROBERTO CARLOS	PRESENTE
DEVENISH MACIAS ARNOLD MANUEL	PRESENTE
GUTIERREZ BARRIOS JUAN PABLO	PRESENTE
LLANOS ARRIETA TERESA DE JESUS	PRESENTE
MARRIAGA ARIZA MARLON ENRIQUE	PRESENTE
MARTINEZ LLANOS NICOLLE YOLANDA	PRESENTE
OSPINA SARMIENTO SAULON DE JESUS	PRESENTE
RANGEL CALLE CARLOS ALBEIRO	PRESENTE
ROMERO RAMOS EDUARDO JOSE	PRESENTE
SILVERA RUBIANO MANUEL FRANCISCO	PRESENTE
VILLARREAL UTRIA CARLOS ALBERTO	PRESENTE



2º ORACIÓN A CARGO DEL HONORABLE CONCEJAL MANUEL SILVERA

CONCEJAL: MANUEL SILVERA

Buenas tardes, honorables concejales. Doctor Juan, bienvenido. Vamos a regalarle este minuto a nuestro Padre Celestial para agradecerle por estar con vida y estar reunidos hoy en este recinto. Padre, te damos gracias por nuestra vida, por la vida de nuestros familiares, porque nos regalas salud, porque nos regalas un trabajo, porque nos regalas la oportunidad de representar a la comunidad que nos dio su voto de confianza. Te pedimos hoy que nos cubras con tu manto, que nos cubras con tu sangre, evites cualquier accidente, cualquier cosa mala que pueda pasar sobre nuestras vidas y las de nuestras familias. Te pido discernimiento, te pido que nos llenes de sabiduría para saber afrontar los desafíos que día a día llevamos en este recinto, siempre trabajando con responsabilidad para nuestro municipio. Te pido, Señor, que por favor nos guíes en todo momento, que siempre se mantenga un espíritu de amistad, que se prevalezca por encima de cualquier otra cosa esa amistad y ese respeto entre todos nuestros compañeros. Amén.

SECRETARIA: SHARON PERALTA

3º INVITACIÓN DEL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DE GALAPA

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Doctor Juan, buenas tardes. Bienvenido nuevamente al recinto. Gracias por haber aceptado la invitación que le hizo el Concejo Municipal de Galapa. La solicitud es que usted nos ponga al tanto de cómo va la ejecución de la ampliación de la urgencia del municipio. Concejales del recinto tienen inquietudes y sería bueno pues que usted como representante legal de la E.S.E. nos suministre la información de este tema. Bienvenido y tiene la palabra.

GERENTE DE LA E.S.E

Bueno, recibí la comunicación que ustedes me enviaron como invitación al Concejo para el día de hoy, 15 de mayo del 2025, con unos puntos: estado actual y cronograma de ejecución de la obra; segundo, fecha estimada de entrega; costos totales y fuente de financiación; detalles técnicos. Según la invitación que me hicieron, hay una serie de puntos que los voy a citar: estado actual del cronograma de ejecución de la obra, fecha estimada de entrega, costos totales y fuente de financiación, detalles técnicos y alcance de la intervención,



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Allántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

contrataciones y empresa ejecutora, supervisión e interventoría, cualquier otra información relevante al proyecto. O sea, esa fue la carta de invitación que ustedes me hicieron llegar. ¿Me permiten que me pueda sentar para yo leer acá en el computador? Les vamos a proyectar la respuesta de las preguntas que se hizo en el cuestionario.

Primero: Estado actual y cronograma de ejecución de la obra.

A continuación vamos a detallar el cronograma del proceso contractual, el cual a la fecha está en etapa de ejecución. El objeto del contrato es: ampliación y remodelación de la infraestructura física de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Galapa. Este es el cronograma del proceso contractual por una invitación pública número 001 del 2025:

- El día 2 de abril del 2025 se hace un aviso de convocatoria, análisis económico del sector, estudio del mercadeo de los oferentes, publicación de estudios previos y publicación de términos de condición.
- El día 2 de abril se abre este proceso y se publica en la página web del hospital www.contrato.gov.co y en el SECOP.
- La gerencia del Centro de Salud de Galapa, ubicada en el municipio de Galapa, fue el sitio donde se hizo la recepción de la documentación y en la página web del hospital y en la plataforma SECOP.
- Ese mismo día 2 de abril, hasta las 4 de la tarde, se presentaron observaciones, preguntas y aclaraciones en los términos de condición en la S Hospital de Galapa, calle 12 con carrera 16 y al correo juridica@galapa.gov.co, que es el correo institucional para estos procesos.
- El día 2 de abril se dan respuestas a las observaciones, preguntas y aclaraciones en los términos de condiciones. También se publicó el día 2 de abril en el correo, la página web y en la sede del hospital.
- El día 3 de abril hasta las 4 de la tarde se hace cierre del proceso y entrega física de las propuestas.
- A las 4:30 p.m. se hace apertura del registro de oferta.
- El 8 de abril se hacen las publicaciones de informes de evaluación preliminar consolidado.
- Del 8 al 9 de abril (hasta las 2:00 p.m.) se traslada el informe de evaluación para observaciones.
- El 11 de abril se responden las observaciones del informe preliminar.
- El 15 de abril se publica el informe de evaluación consolidado definitivo y el acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierto.
- Dentro de los 10 días hábiles siguientes se perfecciona el contrato y se inician pagos, garantías y actos administrativos.



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Allántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

- Se cuenta con un plazo de ejecución de 6 meses.
- El contrato está publicado en el SECOP y la página web institucional.

Todo el proceso puede ser verificado en la página del hospital y en SECOP.

Segundo: Fecha estimada de entrega.

La entrega, previendo que no se presenten imprevistos, se tiene estimada en seis meses contados a partir del 14 de mayo del presente año. Ya se inició la obra en el patio del hospital, donde se ubicará el área nueva. La remodelación se ejecutará en dos etapas:

1. Construcción del área nueva donde antes funcionaba la toma de muestras y el laboratorio.
2. Una vez finalizada, se traslada la atención de urgencias al nuevo área y se comienza la remodelación del espacio actual de urgencias.

Esto permitirá continuar prestando el servicio sin interrupciones ni traslados traumáticos a casas externas como ha ocurrido en otros municipios. De esta manera, se minimizan las afectaciones a los usuarios del servicio.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Tiene la palabra el honorable concejal CARLOS RANGEL

CONCEJAL: CARLOS RANGEL

Buenas tardes, honorables concejales, veeduría, doctor. Quería hacer una pregunta, una inquietud que tengo. ¿Esos seis meses están contemplados con la remodelación de la sede que tenemos actualmente? ¿Dentro de los seis meses?

GERENTE DE LA E.S.E

Dentro de los seis meses y hacer la obra nueva que generaría aproximadamente, si no hay dificultades, cuatro meses. Cuatro meses y dos meses la remodelación del otro lado. Si se dan dentro de los tiempos, que es el tiempo estipulado, seis, y se va a trabajar duro para poder entregar y que suceda lo más rápido posible. Ese es el tiempo que la firma constructora planteó en su momento, que va a estar siendo vigilada por nosotros, por mí, porque yo,



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Allántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

aparte de la parte asistencial, gerencio la parte administrativa. En los otros hospitales donde he tenido la experiencia de la creación de dos hospitales nuevos que fue en Sabanalarga y en el de Malambo nosotros no sacamos servicios. En Malambo no se trasladó ningún servicio para otra parte. En Sabanalarga sí fue difícil y tuvimos que sacar un servicio. Ese es el trauma que no queríamos que pasara acá, y se dieron las condiciones porque la obra que se va a comenzar es en una parte donde no está siendo utilizada. En cambio, en las otras partes nos tocó demoler y al mismo tiempo realizar trabajo. Entonces la idea de ese tiempo es que se cumpla en eso que se presentó.

6

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Tiene la palabra el Honorable Concejal SAULON OSPINA.

CONCEJAL: SAULON OSPINA

Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los honorables, al gerente que nos acompaña en esta tarde. Y bueno, yo quiero que empecemos haciendo un ejercicio práctico, y es que he sido inquieto con el tema de la contratación. Yo todavía no sé si el hospital tiene un régimen especial que contribuya a que estas obras, a que estas contrataciones se hagan de una manera diferente a lo que sería el municipio como tal. Nosotros, por ser área metropolitana, estamos regidos por el SECOP II, y no sé si el hospital está en una categoría diferente. Yo, cuando me metí ahí... le invito a que lo hagamos, señor Presidente. Hagamos una prueba de entrar al SECOP, porque yo, por más que lo intenté en todo este tiempo, no he podido ver una sola contratación del hospital que esté montada dentro del SECOP II. Tengo el NIT, ahorita mismo no lo tengo aquí, pero obviamente usted sí lo debe tener ahí, para que hagamos el ejercicio y podamos entrar a ver cómo fue y dónde podemos mirar la transparencia de la contratación, que es lo que en estos momentos me... Cualquiera persona que tenemos un usuario del SECOP puede entrar a ver; sí podemos mirar todas las contrataciones del país. Pero el tema es que yo, al entrar al SECOP del hospital, si no lo registra con su debido NIT, a mí no me aparece absolutamente nada. Ahí es donde me salta la duda de si era SECOP II o era SECOP I. En SECOP I tampoco aparece nada. Entonces, cuando usted nos manifiesta aquí que hay una invitación pública 001 del 2025, entonces ¿dónde yo puedo mirar esto? Presidente, ¿podemos hacer un ejercicio de revisar si usted tiene un portátil, de que entremos a un usuario y miremos para ver si podemos entrar a la plataforma?

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Allántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

Tiene la palabra el Honorable Concejal CARLOS ALVAREZ.

CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ

Buenas tardes a ustedes, presidente, a la secretaria, a los invitados de hoy, al doctor Juan, gerente del hospital, y a los que nos ayudan acá. Saulón, el SECOP II en el hospital nunca aparece. Tú te metes ahí y no aparece. ¿Por qué no hizo? La pregunta que le hice el día de la Secretaría de Salud es: si la plata entró al municipio, ¿por qué el municipio no contrató? ¿Qué quisieron? Volarse el municipio. Y eso fue lo que hizo el municipio, lo que hizo el alcalde y su equipo de trabajo: mandarle la plata al hospital para que el hospital contratara. Porque la plata entró al municipio, la plata entró al municipio. La plata de las regalías entró al municipio. Entonces el municipio, para poder hacer eso, tenía que convertirlo en SECOP II, y el SECOP II es muy difícil porque tienen que amarrar sus cosas. ¿Qué hicieron? Se la mandaron al hospital, y el hospital contrató. El hospital no contrata con SECOP II. Ahí no aparece nunca. Yo soy como usted, y ustedes saben que yo soy necio del SECOP. Yo vivo revisando el SECOP, y el SECOP en el hospital no aparece. Tú te metes ahí y buscas "SECOP Galapa", te aparece enseguida. Ahora mismo me apareció. Ahora mismo está lo último que ha montado la alcaldía: participar en las diferentes labores como asistente de servicios generales en una instalación del municipio, \$5.730.000. ¿Cuándo la hicieron? Hoy. Hoy montaron "divulgación, difusión de diferentes prestaciones de servicios". Son OPS. Ya. Pero es que tú le das, y yo me acabo de meter en el SECOP. ¿Sabes qué coloqué? SECOP II, hospital E.S.E. Galapa. No aparece. ¿A dónde me manda? A seguir aquí. O sea, el hospital no tiene SECOP II. ¿Qué hicieron con la plata? Para poder no meterla acá, se la mandaron para que ellos hagan la contratación directamente. Eso fue lo que pasó. Hay que mirar cómo se hizo la contratación, que es lo que queremos que nos digan. Si es un régimen especial o no. Porque con una falla que hagamos, el municipio lo pueden sancionar. Y es por año que no puede entrar a regalías. Es más, mira, hasta ahora, hoy, todavía no han mandado el primer informe de la plata que le enviaron a regalías. Y eso tienen que estar mandando un informe quincenal. Yo te digo: la regalía, la primera calificación la hacen en junio. Y si el hospital no monta esa información... ¿Y por qué no la han montado? Porque no tienen la persona idónea que monte esa información allá. Qué es lo que yo por los pasillos me he enterado. Entonces, ¿qué pasa? Que si eso no lo montan porque la alcaldía no lo puede montar, ya que la alcaldía ya les cedió la plata a ellos, la alcaldía les cedió la plata para no montarla en el SECOP, para poder hacer la contratación "yo con yo", se llama eso. Así se llaman esas contrataciones: "yo con yo". Ya. Para no darle oportunidad a nadie, a que nadie compita. Entonces se la mandaron al hospital. El gerente del hospital, él es el representante y él es el ordenador del gasto. Y él dice: "Bueno", lo abre internamente. Claro, en alguna página, me imagino, tiene que abrir eso.



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

Y lo hacen a puerta cerrada. Y ganó Pepito, y ganó Menganito. Pero no está en el SECOP. Entonces, ¿qué es lo que tiene que hacer el hospital con esos recursos? Estar informando, ciertamente, lo que es. Y otra cosa: no sé si usted ha hecho eso en los otros hospitales, pero

8

eso es porque usted es gerente. Esos recursos son recursos que les prestan una lupa impresionante. Ya. Entonces, ¿qué es lo que pasa? Que ahí hay dos mil quinientos y pico millones. Y esos dos mil quinientos millones no pueden salir en seis meses a buscar una adicional. ¿Ya por qué? Porque el contratista le puede decir en seis meses, en tres meses: "Me quedé corto en cuatro meses". Entonces ahí es donde va ese tema de regalías. "¿Cuál fue la planeación que hicieron con eso? ¿Por qué no alcanzó ese dinero?" Pues eso, para eso fue que lo enviaron. No fue para más nada, sino para contratar "yo con yo", para no montarla en el SECOP. Porque en el SECOP una contratación de esas es muy, muy, muy apetecida por los contratistas, por todo. Iban a participar. Ya. Entonces, para no perder eso porque usted sabe cómo son las contrataciones en el SECOP, el SECOP no lo abre uno. Es cuando estamos todos. Si todos somos oferentes, a todos nos abren en línea y la mejor propuesta es la que se da. ¿Cierto? Entonces, para eso no lo hicieron. Lo mandaron para hacerla "yo con yo". Yo por eso hoy le digo, le dije el día de la Secretaría de Salud: "¡Ojo con esa plata! ¡Ojo con esa plata!", porque esa regalía siempre ha servido para algo. Para muchos aquí en los municipios. Ha servido para los arroyos, para las canalizaciones de arroyos, para pavimentación. En "Un mundo feliz" se invirtió la última vez que vino, en el 2023. Y ahora entró entonces lo que entra ahora, qué es lo del 2024. Es la regalía del 2024, la que entró. Y se la cedieron. Ya. Pero el 2025 no ha entrado. ¿Cómo califican la regalía? El DAPR, creo que es el que manda la regalía. El DAPR, el sistema. Bueno, el sistema de regalía. Y ellos les hacen un manejo... O sea, un manejo que yo he preguntado. Es más, yo iba a mandar una carta a la alcaldía, a que me informe cómo va eso. Porque aquí la alcaldía no tiene nada. Yo estoy preguntando. Ya no tiene nada. ¿Quién es el responsable ahora mismo?

GERENTE DE LA E.S.E

Nosotros somos simplemente usuarios. Lo que hacen desde el 2024 es que quien manda los recursos de regalías es el sistema nacional. Nosotros como municipio somos usuarios a quienes se nos asignan esos recursos. Por eso es que, en este caso, la Alcaldía ya no tiene nada que ver con la contratación. Es decir, en cuanto a la contratación actual, el responsable directo es la E.S.E. ¿Quién es el responsable? La E.S.E.

CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

El responsable es la E.S.E. ¿Qué pasó con la regalía? Perfectamente se hubiera podido montar el proceso desde el municipio, como se hizo el año anterior: "vamos a remodelar el hospital", y listo. Pero no, no lo hicieron así. Buscaron la manera de salvarse. ¿Qué hicieron? Enviaron la plata directamente al hospital para que contrataran allá. ¿Y qué pasó? Que allá contratan yo con yo. Nadie más participa, solo participan ellos mismos. Y eso es lo que van a hacer. Eso es todo. No hay más nada.

CONCEJAL: SAULON OSPINA

El tema del dinero, se tiene que ver materializado en las instalaciones, eso para mí está más que claro. Sin embargo, cuando yo veo en la diapositiva que hay una "Invitación Pública 001-2025", yo quisiera saber cuál es la plataforma que se está usando para ese ejercicio. Porque lo que dice el compañero es cierto: si ya le mandaron la plata a la E.S.E., la E.S.E. es la que se encarga. Pero si no hay SECOP I, ni hay SECOP II, ¿cuál es entonces la plataforma que se está utilizando? Esa es la transparencia del ejercicio, y yo no lo he podido ver nunca, y eso es lo que me gustaría saber, señor presidente. Por eso estoy siendo enfático con este tema. Inclusive, allá en el hospital, directamente solicité ese día que cuando viniera el gerente aquí, tuviéramos más claridad al respecto. Pero por más que intento entrar a la plataforma, no logro entender cuál es el método de contratación. Y no solo lo digo por esta obra en particular, sino también por las personas que trabajan allá, las OPS, cómo se hacen las compras de farmacia, todo eso me hubiese gustado saber. Pero si tuviéramos una plataforma indicada para poder hacer el seguimiento de este ejercicio, señor gerente, sería ideal. Ese es el ejercicio. Entonces, no sé si esperamos a la persona para que nos muestre, cuál es la plataforma.

GERENTE DE LA E.S.E

El valor total del proyecto de ampliación y remodelación de la infraestructura física de la Empresa Social del Estado, Centro de Salud de Galapa, es de dos mil quinientos noventa y siete millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y tres pesos. Este valor se distribuye de la siguiente manera: el municipio de Galapa presentó el proyecto ante la Secretaría de Planeación, bajo el nombre "Ampliación y remodelación de la infraestructura física del Centro de Salud de Galapa", identificado con el BPI 202-408-296-0069, para ser financiado con recursos provenientes de la asignación local del Sistema General de Regalías. Este proyecto fue acompañado del concepto técnico correspondiente, que determinó que cumpliera con todos los requisitos establecidos por la normativa del Sistema General de Regalías y por la Secretaría de Salud, lo que aseguró su viabilidad. Del total mencionado, dos mil quinientos cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y

tres pesos provienen del proyecto de inversión financiado con regalías del municipio de Galapa, mientras que el Centro de Salud hizo un aporte directo de cuarenta y cinco millones de pesos. Es decir, los aportes del municipio y de la E.S.E. suman en total los casi dos mil seiscientos millones destinados a esta obra. Ahora bien, en cuanto al alcance técnico de la intervención, este proyecto nace como respuesta a una necesidad urgente de fortalecer la capacidad resolutoria del servicio de urgencias. No solamente se busca dar cumplimiento a las nuevas condiciones técnicas y científicas exigidas por la normativa vigente, especialmente por la Resolución 3100 del Ministerio de Salud, que regula los servicios en salud y sus condiciones mínimas en infraestructura, sino que también se responde al crecimiento exponencial de la población en los últimos años. Mientras la población crece, el área de atención de urgencias no lo ha hecho en la misma proporción, quedándose corta para enfrentar eventos de gran impacto, como alteraciones del orden público, emergencias naturales, picos epidemiológicos o cualquier contingencia que suele presentarse durante las festividades o en épocas específicas del año. Lo que tenemos hoy como servicio de urgencias es claramente insuficiente. Desde mi llegada a la E.S.E. detectamos que el espacio disponible para atender a los usuarios no corresponde al tamaño de la población actual. La urgencia es pequeña y no permite una atención adecuada, menos aún frente a un evento catastrófico. Por eso decidimos ampliar significativamente esta área. Actualmente contamos con dos consultorios de urgencia, y con la nueva obra tendremos tres. También se habilitará un consultorio de triage, que hoy no existe, y se ampliarán los espacios de observación. Por ejemplo, pasaremos de dos camas pediátricas a cuatro; de cuatro camas para hombres a ocho; y de cuatro camas para mujeres también a ocho. Se construirá por primera vez una sala de aislamiento, una sala de reanimación con doble camilla (hoy solo tenemos una), dos salas de procedimiento (en lugar de una improvisada como ahora), y una sala ERA, especializada para enfermedades respiratorias agudas, que hoy no existe. Además, dispondremos de un área de lavado de pacientes, muy necesaria para casos como quemaduras o intoxicaciones químicas, que hoy tampoco tenemos. Todo esto permitirá mejorar notablemente la atención en salud de los galaperos, garantizando espacios adecuados para cada tipo de paciente y situación. Con relación al proceso contractual, mediante la Resolución 060 del 15 de abril de 2025 se adjudicó el contrato derivado de la invitación pública número 001 de este año al proponente Inversiones Ingresas S.A.S., por un valor de dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones sesenta y tres mil setecientos ochenta pesos. Esta empresa cumple con todos los requisitos de ley y las condiciones establecidas en la invitación. La supervisión y la interventoría de esta obra se asignaron también mediante convocatoria pública, asegurando que la ejecución se realice de forma adecuada, conforme a lo contratado y dentro de los plazos establecidos. El supervisor del contrato fue vinculado desde el inicio del proceso y estará al tanto de todo lo relacionado



con la ejecución de la obra, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito con la institución. Quiero concluir destacando lo que esto representa para nosotros. Como médico y como gerente de la E.S.E., me siento profundamente orgulloso de formar parte de este proyecto junto a mi equipo y con el apoyo de la administración municipal. Estamos atravesando un momento histórico de transformación en el sistema de salud, con cambios estructurales y normativos importantes. Saber que Galapa se está subiendo a ese tren de cambio, no solo mediante la implementación de la atención primaria con los equipos básicos de salud que ya empiezan a operar este mes en el municipio, sino también con la garantía de que, si a pesar de la atención preventiva el paciente requiere una urgencia, la tendrá en condiciones dignas, es un paso inmenso. Finalmente, ya iniciamos la gestión del proyecto para dotar esta nueva infraestructura con los equipos médicos y mobiliarios necesarios. Queremos que esta urgencia cuente con todos los elementos requeridos para ofrecer una atención de calidad, con condiciones humanizadas y acordes a lo que merece nuestra gente.

11

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

El panorama de la ampliación y modernización de la E.S.E. es algo que el municipio necesita con urgencia. Es una obra que durante mucho tiempo fue ignorada por administraciones pasadas, que no consideraron ni proyectaron este tipo de inversión en el sistema de salud local. Hoy, gracias a ustedes, vemos que por fin se está plasmando una iniciativa seria y con visión, que busca engrandecer el servicio de salud que se presta en Galapa. Sin embargo, yo tengo una inquietud que quisiera que me ayudaran a aclarar. Si vamos a construir una infraestructura de esta magnitud y lo digo abiertamente, un verdadero "monstruo" en el mejor sentido, donde se prestará un servicio más amplio, con más camas, más salas, y con áreas como laboratorio y parqueadero, eso conlleva también una transformación operativa importante. Mi primera pregunta es: si vamos a pasar de tener, por ejemplo, cuatro o cinco camas a tener ocho, si vamos a crecer en infraestructura y en servicios, ¿ya tienen ustedes proyectado el incremento en la contratación de personal? ¿Tienen claro de dónde se va a sacar el dinero para cubrir esa nómina que, sin duda, va a aumentar? Y en segundo lugar, quiero mencionar algo desde mi experiencia. Yo vengo de trabajar en el sector salud, específicamente en una entidad privada, y sé que para que una E.S.E. funcione correctamente y pueda recaudar lo suficiente para sostenerse, es clave el trabajo conjunto con las EPS. Es decir, debe haber una articulación real y efectiva con entidades como Salud Total, Coomeva y otras, porque lo que está pasando y lo que la misma comunidad nos dice es que hoy en día, si alguien llega necesitando una radiografía y no hay cómo hacerla, esa persona debe ser remitida a una clínica en Barranquilla. Entonces, ¿cómo vamos a evitar que eso siga pasando? ¿Se está planeando algún tipo de gestión para que esos servicios



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

realmente se presten aquí mismo, en Galapa, y que esa facturación se quede en la E.S.E.? Porque de esa facturación es que va a salir el respaldo financiero para la nómina y para el funcionamiento sostenible del hospital. Me gustaría saber si ya existe un plan de gestión en ese sentido, y cómo piensan ustedes abordar ese componente operativo y financiero que es tan vital como la misma infraestructura.

12

GERENTE DE LA E.S.E

Precisamente me estaba limitando a responder las preguntas, pero quiero dejar en claro que todas las inquietudes que surjan serán respondidas y se explicará de qué manera se abordarán. Recuerdo que en una visita previa, uno de los concejales me preguntó sobre el personal que se requerirá con la ampliación del hospital, y le comenté que, independientemente de los servicios actuales, ya hemos empezado a movernos en esa dirección. Por ejemplo, ya comenzamos el traslado de algunas áreas para evacuar la zona donde se construirá la ampliación. El laboratorio y la toma de muestras, que estaban en el patio, ya se trasladaron al segundo piso. Estamos habilitando ese espacio, que antes no era viable por un tema eléctrico, pero ya logramos solucionarlo, y el laboratorio ahora está en funcionamiento arriba. Además, estamos ofertando estos servicios a EPS que actualmente no tienen contrato con nosotros. Hoy solo tenemos convenios con cuatro EPS del régimen subsidiado: Coosalud, Mutual Ser, Cajacopi y EPS Familiar. Pero ya estamos tocando puertas con EPS del régimen contributivo como Sura y Sanitas. Esto ya se está viendo reflejado: están llegando más pacientes contributivos al hospital, lo cual incrementa la producción. Y ese es el objetivo: aumentar la atención en urgencias de pacientes contributivos, porque hay muchas empresas en Galapa que generan afiliados en ese régimen, y eso fortalecería el recaudo. Respecto al incremento en la planta de personal, sabemos que no se puede hacer todo de inmediato. No vamos a contratar de entrada a muchos médicos, sino que iremos creciendo de manera paulatina, de acuerdo a cómo aumente la producción y la demanda de servicios. Eso nos permitirá contratar el personal médico justo en el momento que se necesite. Sobre el tema del servicio de rayos X que también fue una de sus inquietudes quiero explicar lo siguiente: actualmente el hospital no cuenta con un equipo propio de rayos X. Aunque existe un espacio adecuado para ello ubicado donde hoy funciona la farmacia, que a su vez está en la zona de consulta externa PIP ese espacio fue diseñado originalmente para rayos X, está plomado y cumple con las condiciones técnicas necesarias. Sin embargo, el hospital nunca ha tenido el equipo. Desde que llegué, el servicio de rayos X ha sido tercerizado con un operador en Barranquilla. A él se remiten las placas que se requieren desde consulta externa, morbilidad y odontología. Pero lo que queremos es que ese servicio se preste aquí mismo. Ya comenzamos la gestión legal para habilitar el servicio de rayos X en el hospital, lo cual tiene una normativa específica debido a



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

las radiaciones y al personal técnico que se requiere, que además tiene una jornada laboral distinta. ¿Qué se está haciendo? La farmacia será trasladada también al segundo piso para dejar libre ese espacio ya adecuado para el equipo. Como adquirir un equipo nuevo es complejo por los costos, estoy gestionando un contrato para arrendar un equipo portátil de rayos X. Este equipo me representa un gasto similar al que ya estoy pagando al operador de Barranquilla, con la ventaja de que el servicio se prestaría directamente en el hospital. Ya estoy en conversaciones con una persona que tiene un equipo disponible, junto con la camilla y todo lo necesario. Esto permitirá que todos los rayos X derivados de consulta externa y programas institucionales se realicen en Galapa. Así evitamos que el paciente tenga que ir a Barranquilla, lo que representa un gasto de entre 60 y 70 mil pesos, más el costo de un acompañante. Es un impacto importante para el usuario que podemos evitar. Hoy en día, estamos remitiendo entre 12 y 15 pacientes diarios desde urgencias. Muchos de ellos podrían resolverse con una simple radiografía. Por ejemplo, un paciente que llega con un trauma en una extremidad: si no sabemos si tiene una fisura o fractura, lo inmovilizamos y lo remitimos sin poder tomar una decisión clínica. Igual ocurre con pacientes respiratorios: no podemos confirmar si es neumonía, EPOC o alguna otra afección sin una imagen diagnóstica. Con la ampliación, la idea es que podamos observar a estos pacientes por unas horas, hasta seis si es necesario, tener un diagnóstico y así facturar adecuadamente la atención. Esto mejora el servicio al usuario y también disminuye los costos del hospital, que actualmente está gastando bastante por estas remisiones. Además, toda radiografía que se haga, será facturada a las EPS. Esa es la visión: mejorar el acceso al diagnóstico, disminuir costos, y sostener financieramente al hospital para que podamos responder también a la ampliación del personal que se irá necesitando. No sé si con esta explicación he respondido satisfactoriamente, pero si hay más preguntas, con gusto continuamos. Si no, podríamos revisar cómo fue el proceso de publicación...

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Honorables concejales, someto a consideración la intervención del equipo que trae el doctor para que puedan participar, por favor mantener la mano alzada.



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

ARNOLD MANUEL DEVENISH MACIAS	APRUEBA
CARLOS JULIO ALVAREZ TORRADO	APRUEBA
CARLOS ALBEIRO RANGEL CALLE	APRUEBA
CARLOS ALBERTO VILLARREAL UTRIA	APRUEBA
CECIL ENRIQUE CANTILLO PEREZ	APRUEBA
EDUARDO JOSE ROMERO RAMOS	APRUEBA
JUAN PABLO GUTIERREZ BARROS	APRUEBA
MANUEL FRANCISCO SILVERA RUBIANO	APRUEBA
MARLON ENRIQUE MARRIAGA ARIZA	APRUEBA
NICOLLE YOLANDA MARTINEZ LLANOS	APRUEBA
ROBERTO CARLOS CUAO ZUÑIGA	APRUEBA
SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO	APRUEBA
TERESA DE JESUS LLANOS ARRIETA	APRUEBA

autorizada por unanimidad, adelante caballero

ASISTENTE GERENTE E.S.E.

Aquí les muestro el enlace de la publicación del proceso contractual. En este punto ya está publicada la invitación, el proceso aparece oficialmente en estado de "publicado" y también ya se encuentra "contratado". En el sistema están disponibles todos los documentos correspondientes, incluidos los relacionados con las pólizas y demás requisitos comunes.

CONCEJAL: SAULON OSPINA

Vamos a hacerlo de la forma más simple para que cualquier ciudadano del mundo pueda ingresar al sistema.

ASISTENTE GERENTE E.S.E.

(Hace una explicación de manera más completa del proceso de entrada a SECOP II para conocer los procesos de contratación)

CONCEJAL: SAULON OSPINA

Con respecto al acceso a la información del proceso contractual en el SECOP II, quiero aclarar que el método que utilizaron para ingresar es diferente al que normalmente usaría cualquier persona desde fuera. Cuando alguien entra a la plataforma de SECOP II desde un navegador, introduce su usuario, su contraseña, y busca por región o por entidad por



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Allántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

ejemplo, buscando "Galapa", muchas veces no le aparece nada. Eso suele generar confusión, incluso si se intenta hacer la consulta aquí mismo, en este momento. Nosotros, desde el interior del sistema, seguimos un procedimiento más directo y técnico, que nos permite acceder a la información real y detallada del proceso. Es decir, aunque externamente parezca que no está visible, el proceso está debidamente publicado, adjudicado y con toda la documentación en regla. La diferencia radica en la forma en que se realiza la búsqueda, ya que el acceso completo requiere conocer el número exacto del proceso o los filtros específicos dentro del sistema.

ASISTENTE GERENTE E.S.E.

Cuando una persona ingresa a SECOP II con su usuario, debe ir directamente a la sección de búsqueda de procesos. Desde ahí, si se introduce correctamente la información, por ejemplo, seleccionando el municipio de *Galapa*, el sistema sí permite que aparezca el proceso. De hecho, si se quisiera hacer el ejercicio con otro proceso de cualquier otro lugar, también aparecería sin problema. Lo importante es saber cómo hacer la búsqueda dentro del sistema y utilizar los filtros correctos para que la información sea visible.

CONCEJAL: SAULON OSPINA

Ahora que estás ahí con la plataforma abierta, si bajas un poco más, te darás cuenta de que efectivamente dice que los recursos provienen del SGP, cuando debería indicar que son del Sistema General de Regalías. Esto genera confusión, porque estamos hablando de dos fuentes de financiación distintas y es fundamental tener claro de dónde viene el dinero destinado al proyecto. ¿Nos podrían aclarar por qué aparece así en el sistema?

ASISTENTE GERENTE E.S.E.

Mira, si bajas en la plataforma, ahí puedes ver claramente que todos los recursos están registrados como provenientes del **Sistema General de Regalías**. También aparece un uso por valor de 5 millones de pesos relacionados con recursos de la OMS. Aquí mismo tengo el valor especificado.

CONCEJAL: SAULON OSPINA

Justo en ese mismo apartado se detalla el valor asignado por el Sistema General de Regalías, y también se muestra otro valor adicional correspondiente a recursos propios por 142 millones de pesos.



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

ASISTENTE GERENTE E.S.E.

Ese que estás viendo es el rubro exacto que se asignó al proceso. La fuente de los recursos ya está marcada yo la señalé en azul, no sé si se alcanza a distinguir bien en la pantalla, pero cuando se selecciona el proceso completo, incluyendo la interventoría, el monto total asciende a 2.681.963.780 pesos. Ahora bien, si se desglosa el valor del Sistema General de Regalías, ahí aparece por 2.424 millones, más los 142 millones de recursos propios, y el resto se complementa con otros valores, como los 45 millones que aporta la misma E.S.E.

16

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Tiene la palabra la honorable concejal NICOLLE MARTINEZ

CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ

Buenas tardes, bienvenidos. Disculpa, ¿podrías repetir el total del valor que quedó en el Sistema General de Regalías?

ASISTENTE GERENTE E.S.E.

Claro, buenas tardes. El valor total asignado 2.484.163.780 pesos.

CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ

Y el total que teníamos al inicio de la obra, nos dieron un valor; la Secretaría nos plasmó un valor de 2.500 millones que habían sido regalías, y 45 millones de los cuales la E.S.E. va a aportar. Entonces quería saber, ¿dónde está el restante o por qué no está estipulado de manera clara...? Porque aquí aparece el valor de 2.681.163.780. Este es el valor total presupuestado para el tema de la remuneración del proceso.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Tiene la palabra el honorable concejal MANUEL SILVERA

CONCEJAL: MANUEL SILVERA

Doctor Juan, buenas tardes, bienvenido nuevamente. Además de todas las aclaraciones que se han ido haciendo a lo largo de esta presentación, quisiera preguntar algo sobre la dotación. Vamos a necesitar también una inversión importante para la dotación, porque



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

sería un despropósito hacer esta ampliación y remodelación de urgencias, cumplir con la vigencia y que a los seis meses tengamos ese espacio sin poder usarlo adecuadamente por falta de dotación. Entonces, ¿cuánto tiempo se estima que tomará para empezar a usarlo con la dotación completa? ¿Qué planes hay al respecto? ¿Qué se ha hablado o proyectado actualmente para garantizar que esté debidamente equipado?

17

GERENTE DE LA E.S.E

Honorable concejal, estamos planteando un proyecto para las partes superiores, que corresponde al segundo piso, donde se incluirá la dotación para la sala de parto y hospitalización. Además, para este proyecto de ampliación estamos también en otro proceso, que es un proyecto de dotación para esta parte, el cual irá en concordancia con un tiempo aproximado de seis meses, ya que es fundamental que esté adecuadamente dotado. Eso es algo que debe asegurarse, porque hacer una inversión o una ampliación y luego no poder usar el espacio con equipos nuevos no sería provechoso, por decirlo de alguna manera. Nosotros también contamos con equipos que están funcionando y que pueden seguir utilizándose debido a su vida útil. Pero sí, ambos proyectos están en marcha, con alto volumen, tanto para la parte del segundo piso y la sala de parto, como para la ampliación que estamos ejecutando.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Tiene la palabra el Honorable Concejal CARLOS ALVAREZ.

CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ

Gracias presidente, ¿qué empresa tiene esa licitación?

GERENTE DE LA E.S.E

IMFESSA S.A.S

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Tiene la palabra el Honorable Concejal CARLOS RANGEL

CONCEJAL: CARLOS RANGEL



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

Doctor, yo sí le quiero decir y pedirle encarecidamente que esté muy pendiente de esa obra, que no pase lo que pasó con la obra que usted recibió, que no fue más que unas estructuras ahí, sin luz, sin nada. Porque siempre hay excusa tras excusa tras excusa. Y nosotros lo que necesitamos son soluciones. El hospital es una deuda que tenemos con Galapa. Todos los que estamos aquí presentes siempre lo hemos dicho: **Galapa está mal en salud**. Pero gracias a Dios este proyecto se está dando y es un inicio. Y de verdad quiero pedirle que esté muy pendiente de eso, que en agosto otra vez le vamos a pedir que venga y nos diga cómo van esas obras, y para ver si los tiempos sí se van a cumplir, y si se va a entregar diría yo en diciembre, doctor. Porque usted es testigo de que no le estoy hablando paja. Esa obra que usted recibió, a usted le ha tocado muy duro. Y no fue solo esa, sino también la de allá arriba, que no había nada, solamente las paredes. Sin dotación, sin nada. Y aparte de eso, quería preguntarle: ¿qué dotaciones ha conseguido para la nueva sede allá arriba?

18

GERENTE DE LA E.S.E

El laboratorio que está funcionando, lo que hicimos fue trasladarlo hacia allá, porque el laboratorio tiene todos los equipos que se necesitan para exámenes y el laboratorio es de primer nivel. Lo que hicimos fue comprar una mueblería ahí que ellos no tenían tampoco en el laboratorio, porque prácticamente no tenían los profesionales ni dónde sentarse. Todo eso se hizo por los equipos que tenemos de química. Todos esos equipos están funcionando a la perfección y son equipos nuevos relativamente. Y lo otro que me contó lo de los equipos: se tiene el proyecto que le mencioné ahorita, el de la dotación de la sala de parto y hospitalización de allá arriba. Este proyecto sí va más adelantado, es la dotación de esos espacios que no habían hecho tampoco, que son las áreas que quedarían arriba: hospitalización, sala de parto, laboratorio y farmacia. Son los servicios que quedarían allá arriba. La oncología es la parte de abajo. En esa parte de abajo donde tuvimos la reunión, donde se hizo la socialización hacia el lado derecho está el consultorio oncológico, que tiene dos unidades. Tenemos un proyecto también que ya está radicado y está prácticamente listo. Es un proyecto que se llama de menor cuantía, que se lo dieron a muy pocos hospitales y nosotros lo radicamos. Esa área donde estábamos ese día se va a remodelar y ampliar: dónde está fisioterapia, odontología y los consultorios. Esa parte va a tener unas adecuaciones, y la parte de odontología se va a ampliar hacia otra área que conecta con odontología que es la parte donde está la enfermera jefe para colocar otra unidad. Porque ahí hay dos unidades, serían tres más las que están en Mundo Feliz, serían cuatro unidades odontológicas que tiene el hospital.

CONCEJAL: CARLOS RANGEL



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

Excelente, doctor. Con respecto a la llamada, que últimamente se han presentado temas y quejas alrededor de eso, ¿qué mejoras se van a implementar?

GERENTE DE LA E.S.E

Como bien lo menciona, el tema del call center había presentado una mejora, pero recientemente se han identificado nuevas dificultades, principalmente porque actualmente tenemos dos operadores activos: Movistar, que era el operador inicial, y otro operador externo que contratamos posteriormente para ampliar la capacidad de atención. El problema principal que estamos enfrentando es que las plataformas de estos dos operadores no están completamente integradas, lo cual genera que algunas llamadas queden en espera sin ser notificadas al sistema o al personal, y eso da la sensación justificada de que no están contestando o no se está prestando el servicio correctamente. Para resolver esto, el área de ingeniería encabezada por Jorge está trabajando en la integración total de ambos canales, de modo que las llamadas entrantes puedan gestionarse desde una única plataforma, que las colas de espera sean visibles y administrables, y que se puedan dar reportes de llamadas no atendidas, tiempos de respuesta, y demás métricas clave del servicio. Además, se está evaluando un sistema de gestión de llamadas en la nube, que permitiría tener mayor trazabilidad, grabaciones para auditoría, y opciones como IVR (respuesta interactiva de voz), que guíe a los usuarios según su necesidad. La intención es que estas mejoras estén implementadas antes del segundo semestre para que el canal telefónico sea realmente eficiente y confiable para toda la comunidad usuaria.

INGENIERO: JORGE ACOSTA

Buenas tardes, mucho gusto. Ingeniero Jorge Acosta, soy el líder del sistema, contratista de la E.S.E. de Galapa. Actualmente, la E.S.E. de Galapa cuenta con varias tecnologías, las cuales cada una está independientemente. Tenemos una bronca al sitio que nos las entrega el proveedor Movistar. Tenemos unas líneas móviles, las cuales nos las entrega el proveedor Claro. Tenemos una línea de WhatsApp. Cada una de estas tecnologías está independientemente. No tenemos una plataforma o un canal que desde ahí podamos controlar todo lo que entra y todo lo que sale del call center. Actualmente, no tenemos el control de estas tecnologías y estamos buscando la plataforma que nos pueda ayudar a controlar todas estas llamadas. O sea, es una plataforma que conectaría todas estas tecnologías y por un solo canal responderíamos a todos los usuarios. Tendríamos mayor control. Y al usuario final, por ejemplo, actualmente el usuario está en llamada y las chicas que tenemos actualmente están en llamadas actualmente tenemos cinco chicas, cinco chicas entonces, la sexta llamada queda ahí en espera y el usuario no tiene o no sabe en



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

qué posición de llamadas está. Actualmente tenemos hasta para sostener cien llamadas al mismo tiempo, pero no tenemos el talento humano ni la plataforma que nos pueda controlar estas tecnologías

CONCEJAL: CARLOS RANGEL

20

Ingeniero, ¿para cuando tendremos la solución de esto?

INGENIERO: JORGE ACOSTA

Actualmente, la E.S.E. tiene unos contratos ya firmados a 36 meses con estos proveedores. ¿Qué estamos buscando? Ya que al cortar uno de estos contratos que está firmado a 36 meses, tenemos que pagar una multa. Entonces ya estamos cotizando con diferentes plataformas. Por ejemplo, actualmente ya cotizamos con una plataforma que se llama ZAYI no sé si la han escuchado y está una plataforma que se llama One Invoice, que es del proveedor de Movistar. Entonces estamos verificando y haciendo comparación cuál sería

más conveniente para la E.S.E. así que se podría decir que en aproximadamente 1 o 2 meses se estaría solucionando esto.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Muchas gracias, doctor Juan. Nuevamente, hacerle énfasis en que es la solución a uno de los tantos problemas que tiene nuestro municipio y que hemos venido, pues, sufriendo en cabeza de toda la comunidad. Entonces, en sus manos está de que en seis meses, como lo proyectado, estemos allá invitados a la inauguración de la urgencia ampliada y que espero y aspiro, y confiando en el buen trabajo que se está haciendo, sigan los servicios prestados, sigan creciendo y sigamos modernizando más.

GERENTE DE LA E.S.E

En mi trabajo en Galapa esa fue una de las prioridades. En el momento en que yo fui hasta la urgencia me desplacé con el alcalde porque el alcalde estaba preocupado desde que llegamos porque el servicio de urgencia colapsaba mucho. Primero porque cuando nosotros llegamos solamente habían dos médicos en la urgencia. El servicio del triaje se prestaba nada más a medio tiempo. Y nosotros aumentamos porque ahora tenemos cuatro médicos en la urgencia. Un médico con el triaje que es prácticamente todo el día, no era a medio tiempo como antes. Y que el servicio de enfermería jefe también solamente se prestaba, era hasta las cuatro de la tarde. Nosotros aumentamos, una jefe más, están haciendo turnos y



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

cumpliendo ahora con 24 horas de la enfermera jefe que tampoco lo teníamos antes. Entonces hemos mejorado muchas cosas y se ve porque yo monitorizo desde mi teléfono las cámaras en el hospital y sí se ve que ha fluido y la rotación de camas y la evolución del paciente pues se ha ido mejorando. Las quejas han disminuido en lo que es el servicio de atención de urgencia. Porque se han implementado muchas cosas y tenemos mucho más control que el que había antes. Entonces la idea es, y por lo que me dicen que esté pendiente, yo no soy ingeniero pero sí tengo experiencia en esos temas de que hemos estado en dos procesos de esos con este tres, de la insistencia y del cumplimiento de que deben hacer las cosas como son. Que se presente una eventualidad X o Y que por una causa mayor ya sea otra cosa, pero sí vamos a estar pendientes de eso todo.

SECRETARIA: SHARON PERALTA

4º ENTREGA DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 005, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA ATLÁNTICO Y SE DEROGA EL ACUERDO No. 009 DE AGOSTO 01 DE 2023

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Bueno, como les había dicho en sesiones anteriores, se había iniciado la actualización del reglamento interno del Consejo. En la primera mesa de trabajo estaban los concejales Nicolle Martínez, Teresa Llanos, Eduardo Romero, Arnold Devenish y mi persona. En la mesa

de trabajo quedó organizado que Nicolle Martínez y Arnold Devenish son los ponentes del proyecto. Entonces les cedo la palabra a los dos honorables concejales para que hagan las apreciaciones de los artículos que se van a quedar, los que van a ser corregidos y los que se adoptaron con la nueva norma que está rigiendo a partir del 15 de diciembre del 2024. Entonces la honorable concejal NICOLLE tiene la palabra.

CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ

Buenas tardes. Como lo mencionó nuestro presidente Roberto, iniciativa de varios concejales, hicimos una mesa de trabajo para esto.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

Quiero que nos presten atención, porque esto es lo que nos va a rendir a partir de hoy. Y dependiendo a esto que va a quedar, después mañana vamos a estar diciendo que el presidente, esto y lo otro, así que vamos a adelantar para dejar eso listo.

CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ

La idea, si me va a quedar listo, o sea, presidente, yo no lo sé, yo creo que va a quedar listo el trabajo. Esto nos va a regir varios años. A partir del próximo periodo nos va a regir acá, y cambiarlo ya en caso que el presidente lo amerite. Pero si necesitamos que nos entregue el proyecto, ¿qué es lo que se va a hacer? Ya, aquí están los motivos, pero necesitamos ya, necesitamos... Presidente, discúlpenme. O sea, para un bien y para salud esto y para este proyecto, ¿qué necesitamos? O sea, que nos envíe el pasado. ¿Qué se va a corregir del pasado? Desde que se aprobó en el 2023. ¿Y qué se va a corregir? ¿Y qué se va a ingresar en este nuevo? ¿Cierto? Y así, debatirlo en segundo debate y poder estudiarlo. Otro que le digo, presidente. No sé, no estoy muy bien, pero tenía que preguntar. Aquí se puso en el motivo y hay que mirar, porque este yo creo que es 001 porque es interno de nosotros. No viene de la alcaldía.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Concejal le digo es que este acuerdo tiene 78 hojas. Si yo me ponía a imprimir eso, se iba una cantidad de hojas. Entonces, ¿qué hicimos? Se mandó el actual y el proyecto de acuerdo al grupo de WhatsApp y ahora ellos van a debatir las correcciones, se les envía, ustedes las revisan y mañana hacemos el segundo debate y definimos eso.

CONCEJAL: SAULON OSPINA

Con respecto al número de acuerdo que mencionaba concejal sí se tiene que poner el consecutivo que vaya. ¿Por qué? Como esos son todos los proyectos que aquí se aprueban, sean de la alcaldía o sean de aquí mismo, van montados en la página del concejo. Entonces sí tiene que llevar la secuencia.

CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ

Hay que preguntarle al jurídico para que no llegue el proyecto de aquí, para que no llegue 05 y llegue equivocado porque no se enteraron. Entonces sería bueno mirar.



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ

Bueno, vamos a empezar con la exposición de motivos, prácticamente. La idea es plasmarle al Concejo, a la plenaria, cuáles fueron esas consideraciones que se tuvieron para modificar y actualizar actualmente nuestro reglamento interno. Como usted lo ha dicho, es el reglamento interno que nos rige a nosotros como concejo municipal, como concejales en ejercicio. Entonces, me voy a permitir leer: por medio de este documento se presenta el proyecto de acuerdo que se está debatiendo o presentando hasta el momento. Este proyecto está sustentado por todas las leyes que nos regulan a nosotros como concejales, como lo son la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y otras normas administrativas, con el fin de actualizar el reglamento interno de funcionamiento. En el documento que se les envió encontrarán subrayadas en amarillo todas las modificaciones o consideraciones que se tuvieron para poder hacer dicha actualización. Eso fue lo que se tuvo en cuenta y por lo cual se realizó. En el documento vigente encontramos varios errores, entre ellos uno relacionado con la ubicación exacta de las sesiones del Concejo Municipal. Por ejemplo, decía "centro de convención" cuando en realidad es "centro de convivencia". Eso se corrigió mediante la mesa de trabajo, y dicha corrección está plasmada en los artículos 6 y 22 del proyecto presentado. En el artículo 4 también se hace esta corrección, especificando correctamente que el lugar de las sesiones será el centro de convivencia, y no el centro de convención como aparecía antes. Dentro del título del reglamento que trata sobre el Concejo como corporación política y administrativa, en los apartados sobre la instalación, posesión y juramentación, se modificó el texto para que quedara explícito: **"posesión y juramentación del presidente y de los concejales"**. Antes solo decía "posesión", pero no incluía la juramentación, siendo esta una parte esencial del acto de inicio de funciones. Por eso se incorporó esa corrección. También se hicieron cambios en el título de la mesa directiva. Antes decía "Presidencia y Vicepresidencia"; ahora queda como **"Elección y Posesión de la Mesa Directiva"**, y en el artículo 14 se estipula claramente cómo será la elección de dicha mesa y en qué tiempo se debe realizar. Esto último es clave, porque actualmente no tenemos en el reglamento interno el tiempo estipulado para esa elección. Por eso, en este nuevo proyecto se deja claro que:

"La elección de la mesa directiva se realizará durante los primeros diez (10) días del mes de enero, únicamente para el primer año del periodo constitucional. Para el segundo y tercer año, la elección se hará en el último período de sesiones ordinarias del año anterior."

Además, en la conformación de la mesa directiva deberán participar las bancadas de los partidos o movimientos políticos con representación en el Concejo, respetando la



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

proporcionalidad de estas. Esto es ley. La participación de las bancadas garantiza el principio de equidad y pluralidad en la dirección del Concejo. Por ejemplo, el primer vicepresidente será elegido de manera que refleje esa distribución.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Como en este caso, el Concejo Municipal de nosotros no tiene una oposición establecida formalmente, se tiene la facultad y la potestad de elegir a cualquiera de ustedes para integrar la mesa directiva. Eso no se hizo ni en el primer período ni en el segundo, que es el actual.

CONCEJAL: CARLOS RANGEL

La pregunta es: si no son iguales, ¿entonces estarían funcionando de manera independiente?

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Por eso te lo digo... Sí, exacto.

CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ

Eso es para asegurar el primer puesto a las personas que pertenecen a una bancada. En este caso, la única bancada que existe en el Concejo Municipal de Galapa es la bancada del partido Cambio Radical. Si existieran otras bancadas legalmente constituidas, según la ley, tendrían que llegar a un acuerdo entre ellas para definir quién sería la persona elegida. Esta es una disposición legal que no se puede omitir, ya que también la ley establece que tanto la bancada de gobierno como la oposición deben estar representadas en el reglamento interno de los concejos municipales, con el fin de garantizar que tengan voz y puedan expresarse. ¿Eso quedó claro, cierto? Siguiendo con este tema, en el artículo 16, parágrafo 3, se agregó un nuevo apartado relacionado con la participación de las bancadas. En este parágrafo se establece que: "No podrá ser elegido presidente del concejo quien haya formado parte de la mesa directiva en el año inmediatamente anterior, aunque haya sido de forma parcial." Esto responde a casos particulares que suelen presentarse, como cuando hay una incapacidad o una falta temporal de alguno de los miembros de la mesa directiva, y se deja encargado a un vicepresidente o a otro concejal. Este parágrafo busca evitar la reelección continua o indirecta de los mismos miembros en la presidencia del concejo.

CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

También se debe revisar ese punto porque, por ejemplo, en un periodo de cuatro años, un concejal que pertenezca a un partido declarado en oposición puede ocupar el cargo de primer vicepresidente durante todo ese tiempo, siempre y cuando así lo permita la ley y esté debidamente justificado. Pero esto debe quedar claro: si un partido se ha declarado en oposición, tiene el derecho de participar en la mesa directiva. Sin embargo, para ejercer ese derecho, el partido debe estar formalmente registrado como tal. Es decir, solo si el partido ha sido inscrito oficialmente como oposición, puede ejercer ese derecho. Además, si nadie lo solicita, no se debe asumir de forma automática. El concejal o la bancada correspondiente debe hacer la solicitud formal. Si se solicita, entonces se debe garantizar ese derecho. Pero si no se solicita ni se encuentra el registro de que el partido está en oposición, no procede. Esto es importante dejarlo claro en el reglamento interno, para que no existan confusiones en futuras elecciones de mesa directiva y se garantice la participación equitativa de todos los sectores representados.

CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ

Bueno, en el artículo 21 se establece que el periodo para el cual ha sido elegido el Concejo es de cuatro años, conforme al artículo 32 de la Constitución Política. También se menciona el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, que establece los periodos legales de los concejales. En este orden de ideas, los periodos legales deben seguir lo estipulado por la norma, dejando claro que no pueden ser alterados y que comienzan dentro de los primeros 10 días calendario del mes de enero. Dentro de este mismo tema, también realizamos una modificación relacionada con los conceptos de modalidad en las sesiones plenarias, ya que en el reglamento anterior no estaban especificadas. Por ejemplo, no se diferenciaban las sesiones inaugurales, de instalación o de clausura, lo cual ahora está claramente definido. En el artículo 27 se estipulan precisamente estas modalidades: la sesión inaugural, la sesión de instalación y la de clausura. Esto permite que los concejales tengan claridad sobre el tipo de sesión en la que se encuentran y sus implicaciones formales y administrativas. En el artículo 28 se indica cómo se debe hacer la convocatoria a las sesiones dentro del tiempo correspondiente. Antes, el reglamento interno no especificaba con claridad el plazo que debía respetarse para convocar, lo cual generaba interpretaciones por parte del jurídico. Ahora, se establece un tiempo concreto, para garantizar transparencia y previsibilidad en el desarrollo de las sesiones. Con esto se busca fortalecer la operatividad del Concejo y evitar vacíos legales o confusiones en cuanto a procedimientos.

CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ

También hay que dejar establecido que, cuando por algún motivo presentemos problemas



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

de salud, se permita el uso de medios tecnológicos. Porque miren lo que pasó el año pasado: yo envié mi incapacidad médica, no me la aceptaron, no me dieron validez. Pero después sí querían hacerle una videollamada al concejal Cecil para que pudiera asistir a las convocatorias. Es decir, primero me vulneraron mi derecho, pero después sí aceptaban ese mismo mecanismo con otro concejal. Entonces, sería bueno que quede claramente estipulado que, cuando un concejal presente una excusa médica debidamente certificada por su EPS, se le permita asistir a las sesiones por medios móviles o audiovisuales. Así se garantiza que no se vulneren derechos y que todos los concejales tengan igualdad de condiciones en situaciones de fuerza mayor como una incapacidad médica.

CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ

En el artículo 28 se establece que las sesiones también podrán convocarse con el fin de finalizar la sesión, indicando el plan bilateral de la resolución. Esto es para que, en caso de que seamos convocados, tengamos un argumento claro, cumpliendo con el requisito de las 24 horas previas, para que la sesión pueda ser postergada si es necesario. Además, en un párrafo se especifica algo que ha sido motivo de interés en estos días, relacionado con los tiempos de espera para el inicio de las sesiones. Se establece que, en combinación con todo, se podrá esperar hasta 15 minutos después de la hora fijada para comenzar la sesión, o el tiempo que las circunstancias permitan. En el artículo 33 se agregó un nuevo párrafo que establece que el orden del día será elaborado por el secretario en combinación con la mesa directiva o las comisiones permanentes. Esto es simplemente una formalidad para que, en caso de que algún concejal o persona tenga la petición de cambiar el orden del día, pueda ejercer su derecho a hacerlo al momento de iniciar la sesión. En los artículos 30 y 41 se revisan aspectos como la composición, funciones, decisiones de negación, prohibiciones, faltas temporales, faltas absolutas, derechos y deberes, seguridad, y procedimientos de los concejales. En este reglamento vigente, el artículo 39 está articulado sobre estos temas. Según los artículos 43 y 45, se creó un nuevo capítulo que define las faltas absolutas y temporales de los concejales, algo que no estaba claramente definido en el reglamento vigente. Esto es importante porque las faltas absolutas no detallaban cómo proceder en casos como el fallecimiento de un concejal o qué acciones debe tomar la mesa directiva en esas circunstancias. Por eso se dejó plasmado para tener claridad sobre el procedimiento y la ruta a seguir. Las faltas absolutas incluyen situaciones como la muerte del concejal, incapacidad aceptada, imposibilidad física, aceptación o desempeño de otro cargo público, declaración de nulidad de la elección, suspensión por parte de la Procuraduría General de la Nación como resultado de un proceso disciplinario, interdicción judicial, o condena privativa de la libertad. Respecto a las faltas temporales, también se definen en el reglamento y se alinean con la ley. Estas faltas temporales incluyen licencias o incapacidades



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

de los concejales y regulan la suspensión provisional de sus funciones mientras se desarrollan procesos disciplinarios o legales. Todo esto está sustentado en la Ley 136 de 1994. Además, se reconoce el derecho de los concejales a votar y a ausentarse utilizando medios de comunicación y tecnológicos, garantizando así la participación aún en situaciones de incapacidad temporal.

CONCEJAL: SAULON OSPINA

Ojo, señor presidente, y para los que vayan a ser presidentes en los próximos periodos, en los próximos años, esto lo que nos está diciendo es que, si yo presento una incapacidad física porque estoy enfermo, eso es solo para no perder la investidura. Ojo, no es para que me paguen ni para usar medios tecnológicos para participar. Y eso me parece que no nos va a gustar, porque uno dice: "Estoy enfermo, quiero conectarme, quiero que me paguen", pero la ley no lo permite. Entonces, el problema es que, si usted permite eso, señor presidente, cuando venga la Contraloría o la Procuraduría, le van a decir que la ley no permite hacer pagos a distancia. La única forma válida es estar presente dentro del recinto, salvo en casos especiales como la licencia de maternidad, aunque no sé si esa ley ya está sancionada.

CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ

También anexe, porque digamos que son temas que no están explícitos y es los de las transferencias de incapacidades, en la ley 136 antes los concejales tenían la potestad de pedir una licencia no menor a 3 meses la cual no iba a ser remunerada, esto ya gracias a Dios no se cumple, porque iba contra la constitución, es decir ningún concejal puede estar fuera del cargo por más de 3 meses, ya sea por estudio, extranjero, donde sea, actualmente si nosotros faltamos a más de 5 sesiones en un periodo podemos perder nuestro título de concejales, para que lo tengan en cuenta. Aquí está la licencia de maternidad para mujeres en política que es la ley 2416 de 2024, habla de que la mujer puede solicitar su tercera licencia y puede seguir trabajando por medios tecnológicos, siempre y cuando esté en un estado de dolor corporal. Esta licencia sí es pagada y ella tiene la capacidad para trabajar durante ese tiempo. Esta licencia también aplica para los hombres. En la ley se puede leer que esta disposición también aplica para todos los jóvenes que quieran solicitar su licencia. Esta discapacidad física debe estar certificada por la entidad de previsión social. Los funcionarios de calidad atractiva, es decir, los concejales deben ser respaldados jurídicamente para el tratamiento, y sólo en caso de una enfermedad terminal o algo grave, el concejal puede hacer uso de su suplente. Esto está en la ley. La incapacidad física transitoria, que mencionaba el concejal Saulon, es la licencia que se entrega a la EPS y que no permite estar más de cinco días ausente, por motivos de recuperación. Pero la ley dice que cualquier



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

incapacidad debe estar certificada por la entidad de previsión social. Los funcionarios en este caso los concejales serán respaldados jurídicamente para el tratamiento, y sólo en casos de enfermedad terminal o algo grave, el concejal puede delegar su lugar. Esto es para que no pierdan su investidura, más que todo en términos formales.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

28

En este caso hay un ejemplo específico y claro: la incapacidad que presentó el concejal Carlos, que era por nueve días. Si él no se hubiera presentado, entonces ahí se hubiera hecho efectivo el artículo 48.

CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ

Con respecto a la elección de funcionarios, en el artículo 54 se establece que nosotros, como concejales, elegimos a dos funcionarios: el secretario y el personero. Anteriormente, sólo teníamos desarrollados todos los conceptos relacionados con el secretario. Me di a la tarea de incluir también los del personero, para que los requisitos estén articulados y podamos llevar a cabo todo el tema de la convocatoria de manera adecuada. En cuanto al secretario, ahora tenemos que la convocatoria según el artículo 54 indica que la primera elección de funcionarios se realizará entre los diez primeros días de enero correspondientes al inicio del periodo constitucional del concejo. Para el segundo, tercer y cuarto año del periodo, la elección se hará en plenaria durante las sesiones del mismo. En este punto fui muy cuidadosa y estudiosa, porque el tema de la elección es simplemente que el concejo es quien, en plenaria, elige. No existe una ley que diga que la elección del secretario debe hacerse mediante concursos universitarios. Se trata simplemente de una convocatoria pública que se realiza para que nosotros podamos elegir al secretario general. En uno de los párrafos que me permití incluir con base en lo que aprendimos en nuestro congreso y seminario, donde hubo mucha polémica con este punto se plantea que el secretario general se posesionará el día del inicio de las sesiones. En esos casos, el secretario ejercerá sus funciones a partir de los primeros cinco días del mes de enero siguiente a las elecciones del concejo. Esto implica que, si el secretario se elige en noviembre, podría posesionarse, pero comenzaría a ejercer oficialmente sus funciones en enero del siguiente año. No quería dejar pasar esto porque está directamente relacionado con el funcionamiento y la transición del cuerpo directivo. Ahora bien, necesito saber la consideración de todos ustedes: ¿se deja tal cual está redactado o se modifica para que quede establecido que el secretario debe ser elegido y posesionado directamente en el mes de enero del periodo correspondiente? Entonces, si lo dejamos así, ya queda a consideración de todos ustedes. Seguimos con las funciones del secretario. La idea es que desde la Secretaría se tenga también en cuenta, con respecto al reglamento



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

actual, la calidad del secretario. Actualmente, en el reglamento externo se establece que la calidad del secretario debe ser mínimo profesional. Sin embargo, la ley indica que, para municipios de categoría especial, deberá acreditarse título profesional. En municipios de primera categoría, como el nuestro, se debería haber establecido también la exigencia de un título profesional desde el principio en el reglamento actual. Para las demás categorías que no es nuestro caso se puede acreditar título de auxiliar o acreditar experiencia mediante un examen de criterios mínimos. Esto también es una consideración importante, porque si colocamos demasiados requisitos podríamos cerrarles las puertas a muchos profesionales. Por eso, mi sugerencia y no sé si ustedes estén de acuerdo es que la calidad del secretario sea simplemente que acredite experiencia administrativa, para que en caso de que se abra la convocatoria, todas las personas profesionales que cumplan el perfil puedan participar y presentar su hoja de vida. Además, legalmente no podemos justificar pagar un sueldo alto a alguien que tenga únicamente una hoja de vida de bachiller, porque eso ya está regulado por ley. No tendría lógica elegir a alguien que legalmente no pueda percibir ese sueldo. Así que, aunque se permita que un bachiller con experiencia administrativa participe, debemos garantizar que cumpla todos los requisitos establecidos legalmente.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Ahí yo intervine, porque le decía a la honorable concejal Nicolle y a Arnold que la ley dice que puede ser secretario un bachiller. Pero, ¿qué pasa con un bachiller? Nosotros aquí manejamos un sistema y tenemos una responsabilidad clara. No se trata de cerrarle la puerta a un bachiller, pero tampoco sería ¿cómo decirlo con una palabra clara? no sería coherente

ni responsable entregar una función de tanta importancia a alguien que tal vez no cuente con las herramientas suficientes. Un técnico o un profesional, por ejemplo, ya tiene unas capacidades más desarrolladas para manejar, responder y hacer seguimiento a procesos, para llevar una información tan precisa y delicada como la que se maneja en el Concejo. Así que, como más o menos lo dice la honorable concejal Nicolle, yo pensaría que lo dejáramos abierto. Ya la mesa directiva que esté organizando el concurso mirará las cualidades que tenga esa persona. Y si las cumple, y si reúne los requisitos, pues pa'lante. Pero insisto, esto sería más que todo en función de una comunicación clara: si se presenta un concejal que sea bachiller, habría que valorar muy bien si realmente acredita las condiciones necesarias para ejercer un cargo tan sensible.

CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

Entonces, hoy en día, más o menos, las funciones del secretario se han organizado en ocho funciones principales. Actualmente, el objeto del contrato del secretario es ejercer como secretario pagador. Esto ocurre porque la ley establece que los presidentes de los concejos no pueden ser ordenadores del gasto ni pagadores; su función es simplemente aprobar y supervisar. Por eso, esa responsabilidad recae en el secretario. Dentro de las funciones, se incluyó también actuar como asesor y oficial, cumpliendo con las tareas programadas por la corporación. En los últimos dos años, las sesiones se han llevado a cabo de esta manera. Lo quise dejar claro porque anteriormente dentro de las funciones no se especificaba que debía haber sesiones. Por eso decidí incluirlo. Otras responsabilidades incluyen:

30

- Ser responsable del manejo de los medios corporativos, especialmente a nivel de comunicación, correo funcional y página web.
- Cumplir con los valores del interés general, la educación, el código ético y la función pública, velando por lo que se debe y no se debe hacer.
- Garantizar que las actas de las sesiones sean elaboradas y cumplidas por la asesoría directiva, con aprobación en plenaria por parte de la corporación en un término razonable.
- Certificar la fidelidad del contenido de las actas, con especial cuidado cuando se introduzcan modificaciones a los proyectos de acuerdo. Esto es clave, porque en ocasiones hemos aprobado proyectos que luego fueron modificados, y es responsabilidad del secretario asegurar que las modificaciones estén acordes con lo aprobado por cada uno de los concejales.
- Modernizar el archivo del Concejo, incluyendo acuerdos municipales, resoluciones digitales, actas aprobadas y sistematización de documentos, todo esto en cumplimiento con la Ley 08.
- Acompañar a la Administración Municipal y a los concejales en los trámites para garantizar su vinculación a la seguridad social, en lo relacionado con servicios médicos asistenciales, seguros de vida y otros aspectos contemplados en la ley.
- Aplicar las normas sobre nombramientos, prestaciones sociales y salarios del personal del Concejo.
- Velar por los derechos de los empleados del Concejo en cuanto a seguridad social, salud, condiciones laborales, capacitación, bienestar social, y demás derechos derivados del trabajo.

Y por último y quizás lo más importante es que el secretario es el encargado de realizar los pagos del personal, administrar los recursos financieros de la función y garantizar el cumplimiento de las normas legales y los acuerdos vigentes.



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Hay algo que está claro en este momento: nosotros, como Concejo Municipal, no contamos con un ente de control interno que actúe cuando se presenten fallas por parte del secretario del Concejo. No existe actualmente una autoridad dentro del Concejo que pueda ejercer ese tipo de control. El presidente del Concejo no tiene la facultad para hacer llamados de atención, emitir memorandos ni llevar un seguimiento disciplinario. En este caso, quien tendría la competencia para hacerlo sería la Personera Municipal. Por eso, esta situación debe quedar claramente plasmada en el reglamento o documento correspondiente, con el fin de evitar vacíos o fallas en el ejercicio del control y supervisión sobre las funciones del secretario.

31

CONCEJAL: SAULON OSPINA

Aquí hay un problema importante, y quiero que lo escuchen con atención: la fuga de información siempre ha sido un problema en el pasado. ¿Qué significa esto? Que todo lo que se discuta y se diga dentro del Concejo debe quedarse aquí. El alcalde no tiene por qué enterarse de manera informal de lo que se trata internamente en esta corporación. ¿Por qué razón? Porque el Concejo Municipal es un ente autónomo, independiente, y forma parte del equilibrio y balance de poderes. Si la información que se maneja en este espacio se filtra hacia la Alcaldía, el Concejo quedará en una posición de desventaja. No podrá ejercer adecuadamente su función de contrapeso ni cumplir con sus responsabilidades constitucionales y legales. Por lo tanto, es fundamental dejar claro que la información del Concejo no debe ser compartida con la Alcaldía, a menos que sea enviada por los canales oficiales, como correos institucionales, y siempre con autorización expresa del presidente del Concejo o, en su defecto, de la Mesa Directiva (vicepresidente primero o segundo). Esa debe ser la metodología. Vale la pena resaltar que, en el pasado, hubo una secretaria que sí

cumplió a cabalidad con sus funciones y se caracterizó por su discreción y profesionalismo en el manejo de la información interna. Aunque no la alcancé a tener como secretaria, reconozco que fue una persona correcta y reservada con los asuntos que se discutían en el Concejo.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Honorables concejales, ya se cumplieron las dos horas de sesión, quiero dejar permanente para poder dar por terminado este tema, continuar con los demás puntos del orden del día y avanzar con lo que sigue. Les recuerdo que la próxima semana tenemos la agenda bastante apretada, por lo cual es importante que esta semana dejemos establecidas todas



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

estas modificaciones de manera definitiva. Tengan presente lo que les mencioné anteriormente: en el mes de julio, los Concejos Nacionales visitarán los Concejos Municipales para hacer seguimiento al cumplimiento de estas normativas. En este momento, muchas de estas disposiciones aún no están debidamente incorporadas ni organizadas por nuestra corporación, lo que podría representarnos dificultades. Por eso, les pido su colaboración y su tiempo para que terminemos esto. Ya falta poco.

ARNOLD MANUEL DEVENISH MACIAS	APRUEBA
CARLOS JULIO ALVAREZ TORRADO	NO APRUEBA
CARLOS ALBEIRO RANGEL CALLE	APRUEBA
CARLOS ALBERTO VILLARREAL UTRIA	APRUEBA
CECIL ENRIQUE CANTILLO PEREZ	APRUEBA
EDUARDO JOSE ROMERO RAMOS	APRUEBA
JUAN PABLO GUTIERREZ BARROS	NO APRUEBA
MANUEL FRANCISCO SILVERA RUBIANO	APRUEBA
MARLON ENRIQUE MARRIAGA ARIZA	APRUEBA
NICOLLE YOLANDA MARTINEZ LLANOS	APRUEBA
ROBERTO CARLOS CUAO ZUÑIGA	APRUEBA
SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO	APRUEBA
TERESA DE JESUS LLANOS ARRIETA	NO APRUEBA

Aprobado por la mayoría, continuamos

CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ

Bueno, el tema del artículo 57, falta absoluta. Entonces, me ayuda el concejal ARNOLD con el tema.

CONCEJAL ARNOLD DEVENISH

Honorables concejales fue necesario abordar y adoptar una postura clara respecto a la figura de la *falta absoluta* del secretario del Concejo. La Ley 136 de 1994 se queda corta en cuanto a la especificación de causales para hacer efectiva esta figura. Por ello, esta responsabilidad recae en el propio Concejo Municipal, el cual debe incorporarlas en su reglamento interno. El **artículo 37** de la Ley 136 de 1994, en su último párrafo, señala lo siguiente:



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

"En caso de falta absoluta, habrá nueva elección para el resto del período, y las ausencias temporales se regularán conforme al reglamento del Concejo."

Al acudir a nuestro **reglamento interno**, específicamente el **artículo 57**, se establece:

"Las faltas absolutas del secretario se suplen con una nueva elección en el menor tiempo posible.
En caso de falta temporal, la Mesa Directiva dispondrá lo pertinente."

Además, se aclara que en los concejos municipales, la falta absoluta del secretario se refiere a una **vacante permanente del cargo**, ya sea por fallecimiento, renuncia definitiva o destitución. En estos casos, se debe convocar a una nueva elección para cubrir el resto del periodo. Teniendo en cuenta que la ley autoriza al Concejo a **ampliar el concepto** de falta absoluta mediante su reglamento, se adoptan formalmente las siguientes causales:

1. Violación a la ley
2. Actos de corrupción
3. Incumplimiento de deberes
4. Negligencia que cause un daño significativo
5. Abuso de confianza
6. Ruptura de la cadena de confidencialidad, ya sea por filtración verbal o física de documentos, información personal o remitida vía correo electrónico.

Importante: Si en algún momento la secretaria incurre en alguna de estas conductas, se podrá hacer efectiva la figura de falta absoluta y proceder con su destitución.

Para respaldar esta determinación, se incorpora como **parágrafo** el siguiente criterio jurisprudencial:

Consejo de Estado, fallo 3550 de 1996:

"La destitución es una forma de retiro del servidor público, pero al mismo tiempo es la máxima sanción que puede imponerse a un empleado. Por revestir ese

carácter sancionatorio, debe estar precedida y debidamente fundamentada en un proceso disciplinario.

La destitución exige presupuestos indispensables: que la falta cometida sea grave, que esté debidamente comprobada y que el correspondiente proceso disciplinario se adelante de forma tal que al inculpado se le garantice su legítima defensa."

Esto quiere decir que, para que el Concejo pueda activar este artículo y aplicar la medida, **es indispensable un debido proceso disciplinario**, que garantice la defensa del secretario y que la falta esté plenamente comprobada conforme a las causales previamente definidas. Con esta inclusión en el reglamento interno, el Concejo Municipal deja establecido un procedimiento claro y sólido que brinda herramientas jurídicas a las mesas directivas actuales y futuras, ofreciendo así un parte de tranquilidad institucional.

CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ

Simplemente para todas aquellas personas que quieran ser parte de esta convocatoria se entere, eso tiene unos términos específicos, en cuanto debe ser, en cuanto tiempo debe durar la presentación de esta convocatoria y los reglamentos y aquellos requisitos que tiene la mesa electiva del consejo para este caso. Para esta convocatoria se realizará la segunda sesión en el tercer periodo constitucional y será elegido por el abogado general en el último periodo de sesiones y será elegido por el abogado general en el último periodo de sesiones. La convocatoria política para la elección del secretario general deberá realizarse para el primer año del periodo constitucional por el concejo. Eso quiere decir que nosotros podríamos dejar la secretaria del cuarto año. Este capítulo de la presidencia municipal es prácticamente de todos los conceptos y requisitos por el tema de la elección a la presidencia, La resolución de convocatoria y la implementación de concursos méritos por la elección del presidente principal de la Constitución en las dictadas condiciones técnicas y programas del proceso de selección en vez de elegidas para adelantar el proceso a través de universidades y concursos de consultación con el público en privado o unidades especializadas en el proceso de selección profesional. Esto es también decisión del consejo como quiera llevar ese tipo de concurso ya sea a actos universitarias, privadas, públicas, superiores, etc. Dentro de eso también contamos las misiones del personero, cosas que estipule bajo la ley, rendidas por la ley y vamos para el artículo 36 de la ley. Para este tipo de solicitud, una voluntaria operación podría adelantar el proceso para cosas naturales públicas, públicas o privadas en el formato privado, como promoción o aplicación de inmigrantes en los barrios o simplemente para tratar de identificar a la gente. Entonces sigamos con el artículo 68 a las diversas autoridades municipales. Esto lo coloqué porque escuché que secuestrados no



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

podríamos solicitar información al que hace secuestro cuando la dirección no nos permite y por eso fue incluido en el plan interno para que se soporte el momento en que nosotros solicitamos cualquier información en el control público. Seguimos con las comisiones o distorsiones artículos 168-169 A todas las instituciones municipales sabemos que es una mesa de trabajo por la situación que llegó de la conciliación de bomberos por el proceso que están haciendo el concejo municipal debe tener reglamentado la comisión de conciliación y nosotros en este momento no la tenemos.

35

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

El presidente debe elegir esa comisión de conciliación para poder estar presente en estas citaciones de conciliación que se presenten en determinados casos jurídicos que se presenten y que tenga énfasis el concejo. Entonces yo decidí que la comisión quede conformada por la mesa directiva que esté en ese momento que son los representantes del concejo.

CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ

Dicen, las comisiones de conciliación también conocidas como comisiones de convivencia tienen como objetivo principal construir y preservar la armonía en las relaciones colectivas. Estas comisiones se encargarán de medir y resolver conflictos de la comunidad fomentando la comunicación y la búsqueda de soluciones políticas. Esto está dentro de la ley 117 del 2022. Con respecto, se asume porque eso habla sobre los bajos recursos que deben tener las juntas, las ciudades y las comunidades, pero también internaran las entidades sectoriales entre ellos la alcaldía del consejo con todo el tema de los recursos públicos que puedan llegar a tener esta entidad. Entonces se debe designar una comisión de conciliación para que sean ellas las personas encargadas de conciliar con nosotros todos los temas jurídicos correspondientes a todas las comisiones. Esas son todas las modificaciones que tenemos en cuenta 77 páginas para que podamos seguir estudiando y poder abrir un segundo de debate en la totalidad del proyecto.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

En este momento estamos la mayoría menos tres hay dos decisiones hay dos formas de tomar decisiones esto es el reglamento que nos va a regir a partir de hoy tanto a ustedes los concejales o a nosotros los concejales y a la secretaria que está en turno en este momento. Yo creo que aquí no hay más nada que hacer ni más nada que corregir creo que está todo



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

lo que la ley en este momento nos está hablando queda faltando algo que ya está aprobado en Senado y Cámara falta la sanción del presidente que es lo que yo les había dicho hace unos días que es la liquidación del periodo de estos cuatro años que sería el 31 de diciembre del 2027 eso está todavía por definir pero hasta donde nosotros tenemos conocimiento empezaría a regir a partir del 1 de enero del 2026 entonces cuando ya la resolución nos llegue yo bajo un acto administrativo la incluiría ahí en el reglamento para que quede ya establecida entonces para no hablar más ni más decir nada yo considero y pongo a consideración de ustedes que votemos la aprobación de estas correcciones para que a partir de hoy ya queden establecidas y se haga efectivo el plano. Tiene la palabra la honorable concejal NICOLLE.

CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ

Con respecto a la sugerencia que me dieron, y es el título del proyecto de acuerdo que ahí dice "es por medio del cual se adopta el reglamento interno y se deroga el proyecto de acuerdo anterior", entonces para modificarlo, que quede como "es por medio del cual se actualiza el reglamento interno del Concejo Municipal de Galapa Atlántico, acuerdo número 09 del 1 de agosto del 2023". Eso es todo.

CONCEJAL: CARLOS RANGEL

Presidente, esto es un proyecto y mi pensar, no sé de pronto ¿los tiempos?

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Lo que pasa es que no es un proyecto que viene de un jurídico para que sea efectivo, tenga validez o credibilidad ante la comunidad sin ningún reglamento interno. Sino que el protocolo es que tiene que ser como un proyecto. Sí, la ley me da la facultad de que si ustedes ahora mismo dicen que no se modifica, yo puedo sacar una resolución y lo autorizo. Entonces, es algo interno, tiene la palabra concejal SAULON.

CONCEJAL: SAULON OSPINA

Presidente, muchas gracias. Esto es un proyecto de acuerdo, no lo podemos maquillar de otra manera, por ende, hoy ojo porque lo voy a decir técnicamente no nos están presentando el proyecto, nos hicieron una exposición de motivos, pero digamos que nos lo entregó de manera virtual. Hoy sería el primer debate, hay que darle los días



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

correspondientes, las 72 horas, para poder dar el segundo debate y así aprobarlo. Hágalo de la manera correcta para que no se meta en inconvenientes. Mire, señor Presidente, usted lo está presentando, es mejor. Yo le voy a decir, conmigo cuenta y yo creo que, con todos, pero hagámoslo de la manera correcta para que usted no tenga ningún inconveniente. Hoy, hoy que quede, que quede como el primer debate. No sé, recuérdeme el orden del día, señora Secretaria, para saber si efectivamente quedó entrega el proyecto de acuerdo. Entonces, a partir de hoy corresponden las 72 horas. Gracias, señor Presidente.

37

CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ

Yo creo que sí, porque igual creo que todo lo que estuvieron en la exposición de motivos, cuando les mostraba todas las modificaciones que se hicieron, se tendrían en cuenta todas aquellas que presentaron en concejales y podemos presentar el segundo debate con su respectivo usuario y seguir el proceso.

CONCEJAL: ARNOLD DEVENISH

Aprovechando que menciona, ya que los que se fueron lo tienen en su poder para obviamente atacar la ley del cero papel, denle la oportunidad y que nos traigan en el segundo debate alguna anotación para incluir o revisar.

CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ

Les haré llegar el documento con las correcciones para su estudio.

SECRETARIA: SHARON PERALTA

5º PROPOSICIONES E INFORMES

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Bueno, en el periodo de proposiciones e informes que queda abierto en este momento, les voy a comentar algo. Esta mañana me llamaron de amoblamiento urbano. Quiero que presten atención para que vean y después no vayan a haber malos entendidos. Me llamaron y me citaron en dos parques. En este momento, amoblamiento urbano, con la presión que le hemos metido al tema, están comprometidos y van a iniciar labores de mantenimiento y reparación en el parque Cruz del Jubileo, Salón Azul, Biosaludable, Candelaria 2, Gerlein, Prosperidad y la Plaza Principal. Yo me tomé el atrevimiento y como soy el representante de



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

ustedes puedo seguir y después doy la palabra, que iniciarán con los tres parques que más deteriorados están. Entonces, inician con Salón Azul, Candelaria 2 y el Biosaludable. Se van a hacer unas adecuaciones en el Salón Azul, que es uno de los que más deteriorado está, que vimos esta mañana cuando levantaron la lona que tiene la cancha. Había unos regalitos guardados ahí, que ya ustedes saben cuáles son, para no polemizar en eso. Entonces se tomó la decisión que va a quedar como el de la prosperidad, que van a pintar el piso, van a hacer un piso nuevo y va a quedar pintado para que no se presente eso. El día martes yo le dije que no hicieran eso porque yo solamente soy el presidente, pero esta inquietud fue de toda la plenaria. El día martes vamos a hacer un recorrido por estos parques. Se proyectaron entregarlo en 60 días. Hay unos parques que van a entregar antes de los 60 días porque la remodelación y los arreglos que van a hacer son mínimos, pero estos tres que son los más grandes en 60 días no los estarían entregando. ¿Qué les dije yo a ellos? Como nosotros fuimos los que iniciamos este proceso y nosotros somos los que debemos recibirlo para decirle a la comunidad que le estamos haciendo un seguimiento y que le cumplimos, van a hacerlo así. Y lo otro es que yo propongo y quiero que llevemos esa proposición: el 28 ellos van a venir acá. Nos van a dar un informe de cómo encontraron el parque y cómo lo van a ir trabajando. Y ese día yo quiero que tomemos la decisión como coadministradores, que por ejemplo el parque Salón Azul necesita un vigilante, una persona que esté permanentemente ahí cuidando, porque yo soy consciente que la inversión que van a hacer no es de 10 pesos, entonces no sería viable que le metan una cantidad de dinero y dentro de un mes o dos meses ya eso esté destruido y entregárselo a la misma comunidad, a los mismos vecinos del parque para que hagan el seguimiento y el respectivo cuidado de eso. Ahí se las leo. Adelante concejal NICOLLE MARTINEZ

CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ

Gracias, Presidente. Con respecto al tema de los vigilantes en los parques, ese es un tema delicado, ya que creo que esta concesión no tiene dentro de su contrato esa función. Sin embargo, no se trata de tener vigilantes necesariamente, sino de contar con la colaboración de los vecinos para que la comunidad se involucre en el cuidado. Es hacer la entrega simbólica a la comunidad, a las juntas de acción comunal de cada uno de los parques, para que asuman cierta responsabilidad en el cuidado, mas no en la propiedad. Hay que tener claro que hay dos cosas diferentes, y eso es lo que pasa en el caso particular del parque La Esperanza. Ese parque es del municipio y lo tiene la junta de acción comunal como si fuera de ellos, y no es así. Lo digo porque ya lo viví como profesional y como trabajadora de amoblamiento urbano. La idea de entregar simbólicamente estos parques a las acciones comunales es para que ellos se responsabilicen del cuidado en términos de sentido de pertenencia, mas no para que los pinten o los limpien, porque eso le corresponde a la



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

empresa de amoblamiento urbano. Sin embargo, sí sería bueno promover un proceso de apropiación por parte de todas las personas que vivimos cerca de estos espacios. No es justo que estén invirtiendo y que nosotros mismos vayamos a dañar lo que es de todos. Eso no tiene lógica. Solo eso.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Sí, antes de darle la palabra al concejal Saulon, quiero aclarar que entre las funciones de la empresa de amoblamiento urbano no está el tema del alumbrado de los parques. Entonces, de inmediato llamé a nuestro jefe y le dije que cómo íbamos a recibir una obra de esa magnitud a oscuras. No podíamos permitir que, después de la inversión, vinieran bandas o personas a hacer cosas indebidas en esos espacios nuevamente. Por eso, ya está citado el equipo de alumbrado público para que se comprometan a realizar esa parte. Si en 60 días nos entregan los parques, en esos mismos 60 días deben estar instaladas las lámparas y todo lo necesario para su iluminación. El 27 de este mes estará presente el alcalde municipal de Galapa, quien es nuestro jefe, el jefe de todos: de los verdes, los rojos y los azules.

CONCEJAL: SAULON OSPINA

Lo que decía el honorable concejal es muy cierto: debería existir una relación más estrecha entre Amoblamiento Urbano y los presidentes de las Juntas de Acción Comunal. ¿Para qué? Para que sean ellos mismos, los presidentes o miembros de las juntas, quienes estén pendientes, quienes nos ayuden a garantizar que los parques reciban un mejor mantenimiento, que estén atentos a cualquier necesidad, que puedan responder una llamada y que realmente adopten un sentido de pertenencia. Tal como sucede con el Parque de la Esperanza, que se mantiene bonito precisamente porque hay compromiso de la comunidad. Entonces, vamos a hacer algo en esa línea.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Entonces vamos a actuar en conjunto. Sé que los presidentes de las Juntas de Acción Comunal van a solicitar cosas que, en algunos casos, no tenemos cómo resolver directamente, pero vamos a hacer el ejercicio de convocarlos, junto con la persona encargada de Amoblamiento Urbano, para buscar compromisos claros. La idea es reunirnos con ellos y con los representantes comunales de cada parque para definir responsabilidades compartidas. Antes de finalizar, quiero compartir otra información: recibimos un comunicado al correo institucional de la Secretaría, con una invitación a una conferencia o capacitación en la Ciudad de México. Se hicieron gestiones ante diferentes entes municipales, pero no se



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

obtuvo respaldo. Quiero dejar constancia en el acta de que algunos concejales estamos interesados en asistir al evento, pero será con recursos propios. Es importante aclararlo: quien desee asistir, lo hará por cuenta propia. Con esto, queda cerrado el período de proposiciones e informes. Continúe, señora Secretaria.

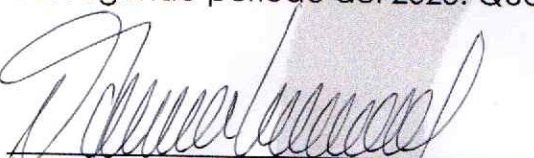
SECRETARIA: SHARON PERALTA

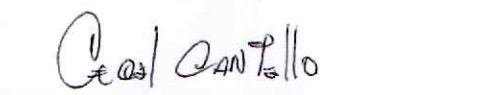
6º LECTURA DEL ACTA ANTERIOR (SE DETALLA EL ACTA ANTERIOR Y SE ENVÍA POR MEDIO

ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA), 7º LECTURA DE COMUNICACIONES, no tenemos, 8º CIERRE.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Siendo las 05:23 p.m. del 15 de mayo del 2025 queda culminada la séptima sesión ordinaria del segundo periodo del 2025. Quedamos citados para mañana, a las 9:00 de la mañana.


ROBERTO CARLOS CUAO ZUÑIGA
PRESIDENTE


CECIL ENRIQUE CANTILLO PEREZ
VICEPRESIDENTE


MARLON ENRIQUE MARRIAGA ARIZA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


SHARON PERALTA MENDEZ
SECRETARIA GENERAL